



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0052 Del **GP Podemos**, sobre actualización de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias.

Página 1

9L/PNL-0053 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la obra *Las uveras* en depósito en el Instituto de Educación Secundaria Cabrera Pinto.

Página 2

9L/PNL-0054 Del **GP Socialista Canario**, sobre programa para el retorno del talento con incentivos específicos.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0052 *Del GP Podemos, sobre actualización de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias.*

(Registro de entrada núm. 3883, de 13/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Podemos, sobre actualización de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia del diputado Juan Márquez, la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la necesidad de conectar el turismo, nuestro principal motor económico, con el sector cultural, ante la fase de remodelación y renovación de la planta hotelera que atraviesa el sector, donde los promotores reciben importantes subvenciones de la Comunidad Autónoma, nos encontramos ante una oportunidad de impulsar el mercado de obras de arte de creadores canarios mediante el establecimiento de un criterio específico en la valoración cualitativa (estrellas) de los propios establecimientos, según la compra y exposición de obras de arte en las instalaciones hoteleras. Refiérase a estas obras como aquellas que han sido elaboradas por artistas canarios y entendiéndose tal acto, como una promoción de la cultura canaria y un embellecimiento de la visión arquitectónica del hotel.

Así conseguiríamos, de manera simultánea y paralela, la rehabilitación del sector hotelero y el aumento de la calidad de la obra resultante mediante la incorporación de nuestros artistas visuales canarios a dicho proceso.

En primer término debe quedar patente que la cuestión que aquí se plantea es una competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, pues así lo refleja el artículo 148.1.18 de la Constitución española al apuntar: “Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: 18.ª Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial”.

De esta manera, la Comunidad Autónoma de Canarias ha asumido, en virtud de la delegación del artículo 148.1.18 de la Constitución española y, concretamente, a través del precepto 30.21 del vigente Estatuto de Autonomía de Canarias dicha competencia, al referir el texto estatutario lo siguiente: “La Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con las normas del presente Estatuto, tiene competencia exclusiva en las siguientes materias: turismo”.

Por consiguiente, la decisión sobre qué criterios deben regir para la concesión o no de una estrella a un establecimiento hotelero le compete a la Comunidad Autónoma de Canarias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Instar al Gobierno de Canarias a la actualización de la Ley canaria reguladora de la materia, la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias (parcialmente reformada por la Ley 9/2015, de 27 de abril), así como la norma reglamentaria que desarrolla la materia –el Decreto 85/2015, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias–, para la inclusión del criterio arquitectónico de compra y exposición de obras de arte de artistas visuales canarios a la hora de otorgar estrellas de calidad.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a constituir una mesa de trabajo para tal fin, en la que estén representados los artistas visuales canarios, las asociaciones de gestores culturales, galeristas y expositores de arte.*

En Canarias, a 13 de octubre de 2015.- LA PORTAVOZ Y DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0053 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la obra *Las uveras en depósito en el Instituto de Educación Secundaria Cabrera Pinto.*

(Registro de entrada núm. 3926, de 15/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la obra *Las uveras* en depósito en el Instituto de Educación Secundaria Cabrera Pinto.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento y a instancias de la diputada María Victoria Hernández Pérez presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

A principios del siglo XX, un plan conocido como “El Prado disperso”, propició la llegada a la ciudad de La Laguna del óleo *Las uveras* (1889), del pintor Eduardo Chicharro y Agüera (Madrid, 1873-1949).

La pinacoteca nacional fue consciente y resolvió, en nuestra opinión adecuadamente, ante el cúmulo de obras de arte que poseía en sus fondos y de esta manera unos 3.000 trabajos artísticos fueron depositados en diferentes museos y centros culturales de España. Los amantes del arte y el pueblo tenían derecho a disfrutar de la propiedad pública, y así lo hicieron los responsables políticos y directivos de esa época.

El Instituto de Educación Secundaria Cabrera Pinto de la ciudad tinerfeña de La Laguna, hoy declarada por Unesco Patrimonio de la Humanidad, recibió este depósito, y han transcurrido ya más de 100 años desde que custodia esta obra pictórica.

De todos es conocido, que desde hace un tiempo el Museo Reina Sofía reclama la obra, pretendiendo que regrese a Madrid definitivamente. Los movimientos culturales laguneros, su Corporación Municipal y el Gobierno de Canarias se han mostrado contrarios a ello. Por este motivo, en las últimas fechas se ha concedido por parte del Museo Reina Sofía un plazo de cinco años más de permanencia de la obra de Eduardo Chicharro, discípulo de Sorolla, en la ciudad lagunera.

En nuestra opinión, cinco años nos parece insuficiente y no acorde con los intereses y movimiento cultural con que cuenta en este momento una ciudad reconocida por la Unesco, Patrimonio de la Humanidad, como ya hemos dicho.

El antiguo Instituto Canarias, hoy IES Cabrera Pinto, fundado en 1846, ha visto pasar por sus aulas a una pléyade de estudiantes que más tarde pasarían a formar un elenco de nombres canarios que ya están, por derecho propio, en la Historia Universal de la Cultura, entre ellos: Benito Pérez Galdós, José Aguiar, Oscar Domínguez, Antonio González, entre otros. Algunos de ellos convivieron, disfrutaron y estudiaron el óleo *Las uveras*.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley por la que:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- *Poner a disposición de la institución depositaria (Instituto Educación Secundaria Cabrera Pinto) los técnicos necesarios para que el óleo cuente con los medios para su conservación y puesta en exposición pública de la obra “Las uveras”.*

2.- *Demandar de los organismos competentes (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Museo Reina Sofía y otros) el depósito definitivo de la obra de Eduardo Chicharro y Agüera (Madrid, 1873-1949) en el Instituto Cabrera Pinto de La Laguna.*

3.- *Demandar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes que redacte y active un plan semejante al conocido “Prado disperso” (principios de S. XX), y que por toda la geografía española se depositen, con toda garantía, obras de los fondos que no se encuentran expuestos al público.*

Canarias, a 6 de septiembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0054 Del GP Socialista Canario, sobre programa para el retorno del talento con incentivos específicos.
(Registro de entrada núm. 3966, de 16/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.3.- Del GP Socialista Canario, sobre programa para el retorno del talento con incentivos específicos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Gabriel Corujo Bolaños, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Durante los duros años de contexto de crisis económica que hemos soportado a todos los niveles de la sociedad, existe un grupo que ha sufrido con especial dureza las consecuencias de un modelo que no es sostenible y que no ha sido responsable con las generaciones venideras.

La crisis económica ha golpeado y sigue golpeando duramente a las familias canarias, al tiempo que ha generado graves y profundas desigualdades. El problema de la desigualdad en oportunidades de empleo está teniendo su mayor incidencia en las generaciones más jóvenes que no tienen la oportunidad de conseguir un primer empleo. La falta de empleo y la falta de oportunidades están afectando seriamente la inserción laboral de los jóvenes obligando, a muchos de ellos, a tener que emigrar para poder iniciar su vida laboral y su proyecto vital como individuos.

Un modelo de sociedad no es sostenible cuando las generaciones presentes necesitan hipotecar a las generaciones futuras, y a los jóvenes de este país se les ha robado el derecho a soñar con una vida próspera cerca de su entorno. Canarias no sólo no ha sido ajena a esta problemática sino que ha sufrido con más dureza la precarización que proviene del contexto de crisis económica y las consecuencias de un modelo que no es capaz de absorber el talento que los jóvenes canarios pueden aportar. Según datos del Gobierno nacional, del total de españoles que emigraron desde el año 2012 a 2014, los jóvenes Canarios representan casi el 6% del total, es decir 9.500 canarios emigrados por necesidad. De seguir esta progresión, es incalculable el daño que estaríamos haciendo al potencial progreso de nuestra región.

Es imperativo acometer medidas que encaminen al archipiélago canario hacia un cambio de modelo productivo, y establecer procedimientos dirigidos a detener la sangría de talento que sufre nuestra comunidad. En este sentido, uno de los principales objetivos de la política económica del Gobierno de Canarias es la creación de empleo de calidad y sostenible.

Estas medidas urgentes deben favorecer la incorporación en nuestro mercado laboral de aquellas personas que se vieron abocadas a buscar oportunidades de trabajo fuera de nuestra tierra.

Los datos de paro juvenil, la necesidad de potenciar una industrialización más potente de esta tierra, y la urgencia de no perder el talento mejor formado en nuestras universidades justifica la necesidad de una apuesta firme por impulsar oportunidades para que las y los jóvenes canarios que residen en el exterior regresen a Canarias, en definitiva, un Programa de Recuperación del Talento Canario emigrado por motivos económicos. La emigración juvenil tiene un grave impacto negativo en diferentes ámbitos de nuestra la región, tanto en las familias que sufren la emigración de uno de sus miembros, como el indudable impacto negativo en el crecimiento de una Comunidad Autónoma con poco peso industrial, porque gran parte del talento que necesitan nuestras empresas y nuestra economía está fuera de la de nuestras fronteras; en definitiva, un fuerte impacto negativo para el futuro de nuestra sociedad.

Por todo ello,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Realizar un estudio a los efectos de elaborar un programa específico para el retorno del talento con incentivos específicos destinados a la recuperación del mismo para el tejido productivo canario, tanto a las empresas de Canarias que contraten jóvenes en situación de emigración, como a las personas que trabajan fuera de nuestra comunidad autónoma y manifiesten su deseo de regresar. Todo ello con el objeto de atraer y captar el talento de jóvenes canarios emigrados como consecuencia de la crisis económica.

2. Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del España para que elabore un programa específico que complemente los planes que a estos efectos se pongan en marcha desde las distintas CCAA.

Canarias, a 15 de octubre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, Gabriel Corujo Bolaños.



Parlamento de Canarias